

REPUBLICA DEL PERU



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 268 -2022-MTC/24

Lima, 03 AGO. 2022

VISTOS: El Informe N° 192-2022-MTC/24.07-CTI de la Coordinación de Tecnología de la Información, el Informe N° 0918-2022-MTC/24.10 de la Dirección de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 1263-2022-MTC/24.07-CGA de la Coordinación de la Gestión de Abastecimiento, el Memorando N° 4234-2022-MTC/24.07 de la Oficina de Administración, y el Informe N° 712-2022-MTC/24.06 de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC se dispuso la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC y a su vez se crea el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, la Entidad puede modificarlo en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en concordancia los subnumerales 7.5.1., 7.5.2. y 7.5.3 del numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, se establece la posibilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, debiendo dichas modificaciones ser aprobadas por el Titular de la Entidad;

Que, dentro del contexto legal antes aludido, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 031-2022-MTC/24, de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 014: Programa



Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, en lo sucesivo, el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 187-2022-MTC/24, de fecha 20 de abril de 2022, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio 2022 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección, denominado “Servicio de consultoría para la implementación de los sistemas de gestión para la certificación de las normas ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018” y la exclusión de un (1) procedimiento de selección, denominado “Adquisición de Antígenas para detección de COVID-19 para el PRONATEL”, conforme a los alcances que en ella se expuso;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 230-2022-MTC/24, de fecha 27 de mayo de 2022, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones, denominado en adelante PAC, correspondiente al ejercicio 2022 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección, denominado “Servicio de soporte técnico de hardware y sistemas de Oracle y soporte técnico de programas Oracle” y la exclusión de un (1) procedimiento de selección, denominado “Servicio de consultoría en mapeo de procesos”, conforme a los alcances que en ella se expuso;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 245-2022-MTC/24, de fecha 22 de junio de 2022, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones, denominado en adelante PAC, correspondiente al ejercicio 2022 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección, denominado “Servicio de Evaluación Médico Ocupacional dirigido para los servidores/ras del Programa Nacional de Telecomunicaciones” y la exclusión de un (1) procedimiento de selección, denominado “Servicio de Consultoría para la implementación de los sistemas de gestión para la certificación de las normas ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018”;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 259-2022-MTC/24, de fecha 14 de julio de 2022, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones, denominado en adelante PAC, correspondiente al ejercicio 2022 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, para la inclusión de (08) procedimientos de selección, denominados “Servicio de un Administrador de Contratos para realizar la implementación del proyecto “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima





Resolución de Dirección Ejecutiva

Metropolitana y el Callao (Proyecto 911), bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF”, “Servicio de un Coordinador General para realizar la implementación del proyecto “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao (Proyecto 911), bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF”, “Servicio de Consultoría en Comunicación para realizar la implementación del proyecto “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao (Proyecto 911), bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF”, “Servicio de un Asistente de Coordinación para realizar la implementación del proyecto “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao (Proyecto 911), bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF”, “Servicio de un Especialista en Construcción e Infraestructura para realizar la implementación del proyecto “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao (Proyecto 911), bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF”, “Adquisición de Escáner de Alta Producción”, “Servicio de mensajería electrónica, herramientas colaborativas en la nube para el PRONATEL” y “Servicio de consultoría para la implementación del sistema de gestión para la certificación de la norma ISO 9001:2015;

Que, mediante Informe N° 192-2022-MTC/24.07-CTI, de fecha 12 de mayo de 2022, la Coordinación de Tecnología de la Información solicita a la oficina de Administración realizar las gestiones necesarias para la “Adquisición de Firewall – Cortafuegos para la implementación de la seguridad perimetral del PRONATEL”;

Que, con Memorando N° 1645-2022-MTC/24.10 del 19 de julio de 2022, la Dirección de Supervisión de Proyectos remitió a la Oficina de Administración, el Informe N°0918-2022-MTC/24.10, a través del cual solicita la exclusión del procedimiento de contratación denominado “Servicio de Supervisión de Instalación de Cobertura - Proyecto Regional Huánuco” y del “Servicio de Supervisión de Instalación de Cobertura - Proyecto Regional Pasco”, debido a que el concesionario BANDTEL S.A.C., finalizó la implementación de la entrega del tercer 25% del Hito Funcional de acceso de los proyectos regionales de Huánuco y Pasco;

Que, a través del Informe N° 1177-2022-MTC/07-CGA, de fecha 19 de julio de 2022, la Coordinación de Gestión de Abastecimiento informó a la Oficina de



Administración la culminación de la indagación de mercado realizado para la contratación de la “Adquisición de un sistema de seguridad perimetral – Firewall para PRONATEL” determinándose, entre otros aspectos, el valor estimado por la suma de **S/389,161.22** (Trescientos ochenta y nueve mil ciento sesenta y uno con 22/100 Soles), a todo costo incluido los impuesto de Ley, correspondiendo realizar un procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, recomendando gestionar ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario para el ejercicio 2022 y Previsión Presupuestal para los ejercicios 2023 y 2024 y posterior inclusión al PAC;

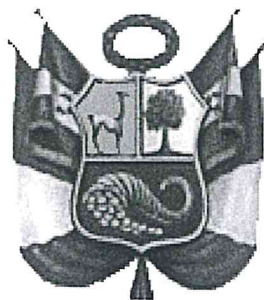
Que, mediante Memorando N° 2052-2022-MTC/24.05 del 21 de julio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó y emitió el Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000002227 y 0000002228 para el ejercicio 2022, S/329,842.79 (Trescientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y dos con 79/100 Soles) y S/12,040.95 (Doce mil cuarenta con 95/100 Soles), respectivamente en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, en el clasificador 2.6. 3 2. 3 2 y 2.3. 2 7. 3 1 respectivamente, y en la meta presupuestal 054, y asimismo, la previsión presupuestal N° 036-014-023-2022 para los ejercicios Fiscales 2023 y 2024, por la suma de S/22,426.55 (Veintidós mil Cuatrocientos veintiséis con 55/100 Soles) y S/22,426.55 (Veintidós mil Cuatrocientos veintiséis con 55/100 Soles), respectivamente, a efectos de contratar el “Adquisición de un sistema de seguridad perimetral – Firewall para PRONATEL”;

Que, la Oficina de Administración a través del Memorando N° 4334-2022-MTC/24.07 del 02 de agosto de 2022, remitió a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 1263-2022-MTC/24.07-CGA, elaborado por la Coordinación de la Gestión de Abastecimiento, en el cual concluye que resulta procedente realizar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2022 de la Unidad Ejecutora 014 del Programa Nacional de Telecomunicaciones, con la finalidad incluir de un (01) procedimiento de selección para la contratación del “Adquisición de un sistema de seguridad perimetral – Firewall para PRONATEL”, así como la exclusión de dos (02) procedimientos de selección referidos al “Servicio de Supervisión de Instalación de Cobertura - Proyecto Regional Huánuco” y al “Servicio de Supervisión de Instalación de Cobertura - Proyecto Regional Pasco”;

Que, mediante Informe N° 712-2022-MTC/24.06, del 03 de agosto de 2022, la Oficina de Asesoría Legal concluye que resulta legalmente procedente aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022, de la Unidad



REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Dirección Ejecutiva

modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, de acuerdo al sustento presentado por la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, y la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Con los vistos del Director de la Oficina de Administración, y del Director de la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección denominado: “Adquisición de un sistema de seguridad perimetral – Firewall para PRONATEL”, así como excluir dos (02) procedimientos de selección denominados: “Servicio de Supervisión de Instalación de Cobertura - Proyecto Regional Huánuco” y “Servicio de Supervisión de Instalación de Cobertura - Proyecto Regional Pasco”; conforme se detalla en los Anexos que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.



Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (<https://www.gob.pe/pronatel>), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



V. Omar Alvarez Herrera
DIRECTOR EJECUTIVO
PRONATEL

B) AÑO: 2022



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones



ANEXO 02

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A EXCLUIRSE DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

Nº REF PAC	CONCEPTO	TIPO DE PROC.	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/)	AREA USUARIA
14	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE INSTALACIÓN DE COBERTURA - PROYECTO REGIONAL PASCO	271 - Adjudicación Simplificada	2 – Servicio	150,000.00	DSP
5	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE INSTALACIÓN DE COBERTURA - PROYECTO REGIONAL HUÁNUCO	271 - Adjudicación Simplificada	2 – Servicio	150,000.00	DSP
Total (S/)				300,000.00	

